



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

4 de junio de 2008

Núm. 26

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000014	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la revisión de los acuerdos Estado-Santa Sede. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	3
162/000025	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las ceremonias de acatamiento y promesa de cargos y funciones públicas. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i>	4

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000004	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de ampliar el concepto legal de «víctimas de terrorismo»	4
172/000007	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno para estudiar y evaluar el trasvase del Ródano	5
172/000009	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las actuaciones que pretende llevar a cabo el nuevo Gobierno para dar cumplimiento, en el marco constitucional, al artículo 10.16 del Estatuto de Autonomía vigente para el País Vasco	6
172/000011	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la estructura de la Administración Central del Estado	7

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000004	Moción consecuencia de Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas destinadas a contener la crisis del sector de la construcción y su impacto en el crecimiento económico y la creación de empleo. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	11
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	11
173/000005	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre Energía. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	11

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Igualdad

181/000057	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Montón Giménez (GS), sobre objetivos del III Encuentro de Mujeres Españolas y Africanas, organizado por la Red Mujeres por un Mundo Mejor, que tendrá lugar en Níger los días 10 y 11 de mayo de 2008. <i>Retirada</i>	14
-------------------	---	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000014

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la revisión de los acuerdos Estado-Santa Sede, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 6, de 25 de abril de 2008.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del Diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a revisión de los acuerdos Estado-Santa Sede.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«Asimismo, el Pleno del Congreso de los Diputados constatada la existencia de obstáculos normativos para la plena aplicación de los principios constitucionales de pluralismo, de no confesionalidad de las instituciones públicas y de separación entre Iglesia y Estado, considera necesario proponer a la Mesa de la Cámara la creación de una Comisión, de las previstas en el artículo 53 del Reglamento de la Cámara, al objeto de estudiar y proponer posibles cambios normativos con los siguientes objetivos:

1. Garantizar la neutralidad religiosa de las instituciones, centros educativos y servicios públicos del Estado, evitando la promoción, por cualquier medio, de creencias o actividades religiosas y asegurando, en

todos los centros educativos, incluidos los concertados, la libertad ideológica y de conciencia.

2. Revisar, en el marco de la presente legislatura, los acuerdos suscritos por el Estado con las diferentes confesiones, para eliminar cualquier disposición que, en su aplicación o interpretación, pueda resultar contraria a los preceptos constitucionales.

3. Proponer las modificaciones legales oportunas para suprimir, en el ordenamiento jurídico, todo tipo de discriminación o privilegio por motivos religiosos o confesionales.»

Justificación.

Esta enmienda es la misma que firmó, estando en la oposición, la entonces Portavoz del Grupo Socialista, María Teresa Fernández de la Vega Sanz, a la moción consecuencia de interpelación urgente, defendida por Joan Puigcercós, sobre los criterios del Gobierno español para cumplir con la aconfesionalidad del Estado (núm. expte. 173/000174 y publicada en el BOGC núm. 462, de 27 de diciembre de 2002).

Se presenta como un texto que permita ir un poco más allá de la iniciativa original y que pueda ser asumido por el PSOE —que lo suscribió en 2002— y la mayoría de Grupos Parlamentarios, para romper con el bloqueo inmovilista en esta materia y, desde el acuerdo de la mayoría parlamentaria, avanzar en la neutralidad religiosa de las instituciones estatales, revisar parlamentariamente los acuerdos con el Estado Vaticano y eliminar los privilegios por motivos religiosos. Todo ello con la finalidad de crear un foro donde construir un marco de consenso e igualdad que sea el espacio común de todas las creencias y las no creencias, sobre todo teniendo en cuenta los cambios sociales producidos en la sociedad en los últimos años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, Diputada de Unión, Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a revisión de los acuerdos Estado-Santa Sede.

Enmienda al punto 1

De modificación.

Texto que se propone:

«Iniciar las conversaciones oportunas con los representantes de la Iglesia Católica para sustituir los Acuerdos Internacionales suscritos con la Santa Sede en 1976 y 1979, por un acuerdo de cooperación con la Iglesia Católica Española, y fijar un nuevo marco de cooperación basado en la subordinación del mismo a los principios y derechos constitucionales.»

En sustitución de:

«Iniciar las conversaciones oportunas con los representantes de la Iglesia Católica para revisar y modificar los Acuerdos Internacionales suscritos con la Santa Sede en 1976 y 1979, para adecuarlos al carácter aconfesional del Estado español, y fijar un nuevo marco de cooperación basado en la subordinación del mismo a los principios y derechos constitucionales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 3

De adición.

Texto que se propone:

«Extender las relaciones de cooperación por parte del Estado a las demás confesiones religiosas con presencia en el Estado español, que respeten la democracia, los principios y derechos constitucionales, en base a los principios de igualdad de trato y no discriminación.»

En sustitución de:

«Extender las relaciones de cooperación por parte del Estado a las demás confesiones religiosas con presencia en el Estado español, en base a los principios de igualdad de trato y no discriminación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000025

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley pre-

sentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las ceremonias de acatamiento y promesa de cargos y funciones públicas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 10, de 7 de mayo de 2008.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley, sobre las ceremonias de acatamiento y promesa de cargos y funciones públicas, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, que se verá en la Sesión plenaria de hoy.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Derogar la normativa referida a actos de acatamiento y promesa o juramento de cargos y funciones públicas, así como la referente al protocolo de éstos, incluido el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

2. Se suprime este apartado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000004

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del

Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de ampliar el concepto legal de «víctimas de terrorismo», cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Rosa Díez González, Diputada de Unión Progreso y Democracia (UPyD), al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de ampliar el concepto legal de «víctimas de terrorismo» para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El fenómeno de la victimación por terrorismo excede con mucho la definición legal vigente. En aquellos ámbitos territoriales y sociales donde más peso tienen las organizaciones terroristas, como es el caso de ETA en el País Vasco y Navarra, las situaciones de victimación sufridas por quienes se han convertido en objetivo de la banda, sea por una u otra razón, excede con mucho la supervivencia a un atentado o la relación familiar directa con una víctima mortal. ETA lleva muchos años practicando de modo sistemático y planificado diversas modalidades de extorsión y persecución a colectivos y personas que, de un modo u otro, han afectado directa y gravemente a miles de ciudadanos del País Vasco y Navarra.

Por eso, se presenta la siguiente

Interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de ampliar el concepto legal de «víctimas de terrorismo» para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2008.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000007

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno para estudiar y evaluar el trasvase del Ródano, cuyo

texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno para estudiar y evaluar el trasvase del Ródano.

Por todos es conocida la situación en materia de recursos hídricos en la que se encuentra Catalunya como consecuencia de un largo período de sequía. A pesar de las medidas llevadas a cabo por las administraciones, existe la posibilidad de tener que aplicar restricciones en el suministro de agua a Barcelona y su área metropolitana. Ante esta situación, el Gobierno central, y la Generalitat de Catalunya acordaron prolongar el minitrasvase del Ebro a Tarragona hasta Barcelona, construyendo una conducción de intercomunicación entre el Consorcio de Aguas de Tarragona y el Sistema Ter-Llobregat (CAT-ATLL), y evitar así una posible situación de desabastecimiento.

El Real Decreto-ley 3/2008, de 21 de abril, de medidas excepcionales y urgentes para garantizar el abastecimiento de poblaciones afectadas por la sequía en la provincia de Barcelona, que materializaba la citada infraestructura, fue convalidado por el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 29 de abril. Pero por diversas razones, las soluciones adoptadas están lejos de conseguir la aceptación social deseable y necesaria para llevarlas a cabo, aparte de limitarse a constituir una actuación precaria y de urgencia insuficiente para resolver el problema de abastecimiento de agua a Catalunya a medio y largo plazo.

Sin entrar en la valoración de la gestión política de esta problemática, puede afirmarse que las circunstancias que provocan la escasez de recursos hídricos se deben tanto al crecimiento de la población y en consecuencia del consumo de agua, como al hecho de que los períodos de sequía resultan cada vez más frecuentes y más intensos, y previsiblemente así seguirá siendo en el futuro. Por tanto, las soluciones en esta materia, en opinión del Grupo Parlamentario Catalán, deben ser estructurales y no sólo coyunturales.

Además, de entre las soluciones estructurales debe optarse por las que a medio y largo plazo mejor resuelvan la cuestión desde el punto de vista medioambiental pero también económico. Es necesario considerar por ejemplo, los costes energéticos y medioambientales de la

desalinización así como el previsible aumento de dicho coste por los incrementos en el precio de la energía, y por ello contemplar soluciones alternativas a ésta.

Analizando la situación del continente europeo desde la perspectiva hidráulica existen dos Europas; la Europa húmeda de los países del norte y de los países centrales que se sitúan alrededor de los Alpes, siempre excedentarios en agua, y la Europa Mediterránea del Sur caracterizada por su siempre amenazante sequía.

La Europa húmeda es ampliamente excedentaria, mientras que las cuencas de la Europa seca son muy deficitarias, y la distancia entre ambas Europas es relativamente reducida, entre 300 y 1.000 kilómetros. Los recursos hídricos que nos hacen falta para paliar nuestros déficit en agua equivalen a un reducido porcentaje de los flujos que vierten al mar ríos como el Ródano. Además, la magnitud de las obras hidráulicas necesarias para efectuar el correspondiente trasvase ha sido ampliamente superada por la de otras infraestructuras de envergadura como es por ejemplo el Tren de Alta Velocidad.

En consecuencia, no tiene sentido que España se plantee la construcción de grandes infraestructuras europeas de comunicación en torno a autopistas y al ferrocarril, y a la vez no sea capaz de abordar otras infraestructuras europeas imprescindibles para garantizar el consumo humano de agua potable en nuestro país, que resulten viables económica y medioambientalmente.

En este contexto, en el debate de investidura, el Presidente del Gobierno el Sr. Rodríguez Zapatero se comprometió a estudiar y a evaluar el trasvase del Ródano, para someterlo a debate público.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) presenta la siguiente

Interpelación urgente sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno para estudiar y evaluar el trasvase del Ródano.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000009

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las actuaciones que pretende llevar a cabo el nuevo Gobierno para dar cumplimiento, en el marco constitucional, al artículo 10.16 del Estatuto de Autonomía vigente para el País Vasco, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josu Iñaki Erkoreka Gervasio, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente sobre las actuaciones que pretende llevar a cabo el nuevo Gobierno para dar cumplimiento, en el marco constitucional, al artículo 10.16 del Estatuto de Autonomía vigente para el País Vasco.

Las funciones de investigación científica y técnica que desarrollan tanto el Estado como la Comunidad Autónoma del País Vasco tienen su fundamento competencial en diversos artículos de la Constitución española y del Estatuto de Autonomía del País Vasco, respectivamente.

La Constitución, en concreto, señala en su artículo 149, apartado 1, cláusula 15.^a como competencia exclusiva del Estado el fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Asimismo en el artículo 148, apartado 1, cláusula 17.^a, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en el fomento de la investigación.

El Estatuto de Autonomía para el País Vasco señala, por su parte, en el artículo 10, apartado 16 que la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene competencia exclusiva, entre otras materias en la que se refiere a la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado.

Las normas constitucionales y estatutarias reconocen, pues, en el marco del mandato asignado a los poderes públicos en el artículo 44.2 del texto constitucional para promover la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general, que las potestades y funciones asociadas a la investigación científica y técnica tienen un marcado carácter compartido o concurrente.

No obstante, en particular corresponde al Estado asegurar una coordinación general de las actividades en armonía con las normas de dicha naturaleza, así como la promoción o fomento en función del interés general que proyecta la materia sobre otros ámbitos de competencia exclusiva estatal. Asimismo a la Comunidad Autónoma del País Vasco, en particular, corresponde ejercer en plenitud sus funciones, coordinando las actividades que dependan de la misma e interviniendo en la promoción o fomento de su interés.

Transcurridos más de treinta años desde la aprobación de la Constitución y cerca de veintinueve años desde la aprobación de dicho Estatuto de Autonomía del País Vasco, hoy es el día en el que la Administración del Estado y la Administración Vasca no han llegado a un acuerdo en la interpretación, y consiguiente ejecución, de dicho reparto competencial. Numerosas han sido, en todos estos años, las ocasiones en las que, con el ánimo de cumplir con dicho reparto competencial la Administración Vasca se ha dirigido a la Administración del Estado con diversas

propuestas de transferencias, entre otros en este campo de la investigación científica y técnica, sin que hasta el día de hoy haya sido posible establecer y acordar criterios comunes y llevarse a la práctica a través de la Comisión Mixta de Transferencia prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía del País Vasco.

Nunca es tarde para finalmente cumplir cabalmente y de forma acordada con los preceptos constitucionales y estatutarios. Menos, todavía, cuando ambas administraciones han manifestado de forma inequívoca la voluntad decidida de ambas para, en los próximos años, comprometerse a fondo en la promoción y fomento de la investigación, desarrollo e innovación. Constituye, incluso, un objetivo particularmente deseable y urgente el que ese compromiso pueda concretarse de forma inmediata entre ambas Administraciones en una clarificación de la situación, en un acuerdo de transferencia competencial y en el establecimiento de una sistemática convenida de relación y trabajo que permita desarrollar en toda su potencialidad el sistema de ciencia y tecnología de Euskadi y del conjunto del Estado.

La creación, en la presente legislatura, de un nuevo y específico Ministerio de la Ciencia y Tecnología constituye una oportunidad que debiera aprovecharse con decisión e inmediatez.

Por ello, se presenta la siguiente

Interpelación urgente, para su debate en Pleno, con el objeto de conocer las actuaciones que pretende llevar a cabo el nuevo Gobierno para dar cumplimiento, en el marco constitucional, al artículo 10.16 del Estatuto de Autonomía vigente para el País Vasco.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2008.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

172/000011

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la estructura de la Administración Central del Estado, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes

del vigente Reglamento del Congreso, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno en relación con la estructura de la Administración Central del Estado, para su debate en el próximo Pleno.

La formación del Gobierno y la estructura que de él depende bajo la dirección del Presidente José Luis Rodríguez Zapatero, ha dado lugar a un incremento de altos cargos con la consiguiente repercusión presupuestaria.

Esta realidad no parece la más adecuada para un momento de crisis económica como el que vive nuestro país, que recomienda, entre otras medidas, el adecuado control del gasto público.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para que informe del criterio que se ha seguido en relación a la estructura de la Administración Central del Estado y de los nombramientos de los Altos Cargos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas destinadas a contener la crisis del sector de la construcción y su impacto en el crecimiento económico y la creación de empleo y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre medidas destinadas a contener la crisis del sector de la

construcción y su impacto en el crecimiento económico y la creación de empleo.

Moción

«El Congreso de los Diputados considera necesario el impulso de nuevas medidas para favorecer el acceso a la vivienda de todos los ciudadanos, especialmente de aquellos con menos recursos, en el marco de la actual reducción de la actividad económica. A tal efecto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Medidas presupuestarias y administrativas:

1. Multiplicar por cuatro, a lo largo de la legislatura, los recursos anuales que la Administración General del Estado destina a financiar medidas de acceso a la vivienda. Dicho incremento deberá articularse mediante la aprobación del nuevo Plan de la Vivienda 2009-2012, consensuado con las Comunidades Autónomas, mediante el apoyo a las políticas que llevan a cabo las administraciones autonómicas en esta materia, y a través de la política fiscal, financiera y presupuestaria.

2. Adecuar el funcionamiento de la Administración General del Estado en vivienda a la distribución competencial de las distintas administraciones, con el fin de aproximar la gestión de dichas políticas a los ciudadanos y mejorar la eficiencia de sus actuaciones.

Medidas para favorecer el acceso a la vivienda:

3. Ampliar del 80% al 100% el porcentaje máximo de financiación destinada a la adquisición de viviendas protegidas (protección oficial y precio concertado) dentro de los Planes de Vivienda del Estado y ampliar a 30 años el plazo de amortización.

4. Fomentar, mediante el diálogo con el sector y de campañas de difusión, la introducción de la fórmula de acceso a la vivienda a través del alquiler con opción de compra, en la que una parte de la renta anual del alquiler se capitaliza al ejercer la opción de compra.

5. Crear una línea de financiación a las Comunidades Autónomas para el impulso de programas de rehabilitación de núcleos urbanos, los cuales deben permitir a las Administraciones locales realizar intervenciones urbanísticas con la finalidad de promover la rehabilitación de zonas urbanas, recuperar viviendas desocupadas y fomentar su dinamismo socio-económico.

6. Cubrir el riesgo de subidas de tipo de interés en las hipotecas destinadas a la adquisición de vivienda protegida, de obra nueva y usada, durante los primeros 5 años, a través del ICO y a través de avales del Estado a programas de financiación análogos creados por las Comunidades Autónomas.

7. Suprimir el período establecido para que las viviendas nuevas existentes calificadas como protegidas puedan enajenarse en las condiciones aplicables a la vivienda usada, a un precio inferior al de vivienda protegida.

8. Regular un Fondo de garantía que permita compartir riesgos con las Comunidades Autónomas, en el caso de que dichas Administraciones regulen y cubran el impago de las rentas del alquiler de la vivienda habitual para personas con una situación de vulnerabilidad social o en situación de dificultad económica temporal.

Medidas para favorecer la construcción de vivienda protegida:

9. Crear una línea de ayudas a las comunidades autónomas y corporaciones locales destinada a la adquisición de suelo para la construcción de viviendas de protección.

10. Establecer, mediante el ICO y acuerdos con las entidades financieras, líneas de financiación preferente a la urbanización de sectores ligados al desarrollo de vivienda protegida.

11. Incrementar los recursos actuales del ICO destinados a establecer acuerdos con las entidades financieras para la construcción de vivienda protegida y la finalización de vivienda libre que tenga como objetivo su conversión en vivienda protegida y vivienda a precio concertado.

12. Realizar la cesión de aquellos bienes integrantes del Patrimonio del Estado, adscritos al Ministerio de Defensa e Interior, que se encuentren en situación de infrautilización, entre los cuales será prioritaria la cesión a las administraciones territoriales (Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas y otros Entes territoriales) para que sean destinados a vivienda protegida o a otros destinos sociales, culturales, deportivos, etc., estableciendo conjuntamente a la cesión una línea de subvenciones para la ejecución de estas obras.

Medidas para favorecer la recolocación de los trabajadores del sector:

13. Presentar en el plazo máximo de dos meses un programa de medidas activas de empleo destinadas a impulsar la recolocación de trabajadores en paro procedentes del sector de la construcción hacia otros sectores económicos.

Medidas en el ámbito fiscal:

14. Estimular fiscalmente las actividades de rehabilitación de viviendas, especialmente a través de la financiación de un tipo único del 7% del IVA para todas las obras de rehabilitación, adecuación y mantenimiento de edificios y viviendas, y para ello:

a) Completar las medidas de fomento de la renovación y rehabilitación de edificios y viviendas, de acuerdo con el contenido del Real Decreto-ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica.

b) Solicitar autorización ante la Unión Europea para aplicar el tipo reducido de IVA a las obras de albañilería para la reparación y renovación de viviendas

particulares, de acuerdo con lo previsto en la letra a) del apartado 3 del artículo 12 de la Directiva 77/388/CEE. Una vez autorizada dicha modificación, el Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados el correspondiente Proyecto de Ley de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para adaptar la redacción de dicha Ley al contenido de la misma.

15. Modificar la regulación de las retenciones o ingresos a cuenta sobre los rendimientos del trabajo personal en el IRPF, al objeto de tener en cuenta las deducciones por compra de vivienda habitual en la determinación del porcentaje de retención.

16. Estimular temporalmente el ahorro a largo plazo en vivienda de alquiler. Para ello, modificar el IRPF al objeto de incorporar una nueva deducción bajo dicho concepto, con el requisito de destinar la vivienda a alquiler durante al menos 5 años. La deducción será aplicable durante 5 años, desde la fecha de compra y arrendamiento, a viviendas adquiridas durante los años 2008 y 2009.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación del apartado 11 de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre medidas destinadas a contener la crisis del sector de la construcción y su impacto en el crecimiento económico y la creación de empleo.

Redacción que se propone:

Modificar el apartado 11.

«11. Incrementar los recursos actuales del ICO destinados a establecer acuerdos con las entidades financieras para la construcción de vivienda protegida y la finalización de vivienda libre que tenga como objetivo su conversión en vivienda protegida, vivienda a precio concertado o cualquier otra modalidad de vivienda protegida que pudieran establecer las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre medidas destinadas a contener la crisis del sector de la construcción y su impacto en el crecimiento económico y la creación de empleo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados, con el fin de facilitar el acceso de los ciudadanos a la vivienda y dinamizar el sector de la construcción, insta al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas siguientes:

1. Incrementar la capacidad adquisitiva y la protección y ayudas a las familias con hipotecas para la adquisición de su vivienda habitual, para lo que se adoptaran las medidas siguientes:

1.1 Revitalizar el mercado hipotecario con medidas que refuercen su liquidez y que hagan más fácil la financiación de la construcción y adquisición de viviendas.

1.2 Facilitar a las familias con más necesidades la conversión de hipotecas de tipo variable a tipo fijo, con coste limitado, aprovechando la capacidad y los instrumentos financieros a disposición del Estado.

1.3 Impulsar la creación de instrumentos financieros y/o de seguros, que protejan a los ciudadanos frente a las subidas de los tipos de interés en las hipotecas destinadas a la adquisición de la vivienda habitual, tanto protegida como libre.

1.4 Establecer medidas de financiación de un seguro que cubra el pago de la hipoteca de la vivienda habitual, en situaciones de desempleo e incapacidad laboral para proteger a las familias e individuos con rentas limitadas.

1.5 Modificar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en los términos siguientes:

1.5.1 Incremento de la deducción por adquisición de vivienda habitual desde el 15% actual hasta el 25%.

1.5.2 Incremento de la base de la deducción por adquisición de vivienda habitual hasta 10.000 euros.

1.5.3 El pago de las hipotecas para adquisición de la vivienda habitual se tendrá en cuenta a la hora de calcular las retenciones sobre las rentas del trabajo, lo que supondrá una mejora del importe líquido a percibir de hasta 2.500 euros anuales.

2. Impulsar el desarrollo de los suelos destinados a viviendas sujetas a cualquier régimen de protección e incrementar los objetivos de construcción de viviendas a precio asequible.

2.1 Impulsar un Acuerdo Nacional sobre la vivienda y el suelo, que reunirá a todas las administraciones públicas y a los sectores inmobiliario y financiero, para avanzar en la armonización normativa, el desarrollo del código de buenas prácticas, la lucha contra el fraude y la corrupción, y la definición de los objetivos anuales de construcción de viviendas a precio asequible.

2.2 Dotar a los Ayuntamientos, dentro del marco de reforma de financiación local, de la capacidad financiera suficiente para impulsar el desarrollo, en plazos más breves, de los suelos destinados a viviendas sujetas a protección.

2.3 En el marco del Acuerdo Nacional sobre la vivienda y el suelo, y como consecuencia del impulso al desarrollo de los suelos destinados a viviendas sujetas a protección, fijar un objetivo ambicioso de construcción de viviendas, de las que una parte importante serán viviendas a precios asequibles; es decir viviendas con una superficie de referencia de 80 m² y un precio máximo de 160.000 euros, ya sean viviendas protegidas, concertadas o de precio limitado.

2.4 Crear un parque público de viviendas en régimen de alquiler en suelos del patrimonio público del Estado, en régimen de cotitularidad con las Comunidades Autónomas, que promoverán la construcción y gestión de viviendas protegidas en alquiler.

2.5 Aumentar las ayudas a la rehabilitación aislada de edificios y viviendas.

3. Reducir la carga fiscal que grava la vivienda y que incide negativamente en su precio.

3.1 Modificar el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, eliminando el efecto cascada que incide negativamente en el precio de la vivienda.

3.2 Eliminar el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados para todas las operaciones relacionadas con la vivienda.

3.3 Impulsar, en el marco de la reforma del modelo de financiación local, el establecimiento por parte de los Ayuntamientos de exenciones y bonificaciones en los impuestos sobre Construcciones y Obras y sobre Bienes Inmuebles para las viviendas sujetas a cualquier régimen de protección, así como la reducción progresiva del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (Impuesto de Plusvalía) en las transmisiones de vivienda.

4. Acelerar el inicio, y en su caso adelantar, los proyectos de inversión previstos en los Presupuestos Generales del Estado, con el fin de compensar la crisis del sector de la construcción en el ámbito residencial.»

Justificación.

La crisis por la que atraviesa el sector de la construcción no está motivada por la ausencia de demanda. Hay muchos ciudadanos que necesitan acceder a una vivienda. Las verdaderas causas son: la pérdida de la capacidad adquisitiva de los españoles, la falta de liquidez en las entidades financieras y la incertidumbre del mercado hipotecario.

En España hay suelo calificado para viviendas sujetas a cualquier régimen de protección suficiente para que se produzca un incremento espectacular de la construcción de este tipo de viviendas. Lo que ocurre es que este suelo o no se desarrolla o no se incorpora al mercado a un precio adecuado a las viviendas sujetas a protección. Es necesario dotar a los Ayuntamientos de la capacidad financiera suficiente para impulsar su desarrollo.

Es necesario adoptar medidas anticíclicas ante la crisis del sector. Aunque la iniciativa pública nunca puede sustituir al dinamismo, ni aportar el valor añadido, de la iniciativa privada, parece conveniente acelerar el inicio y ejecución de los proyectos de inversión programados por todas las administraciones públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas destinadas a contener la crisis del sector de la construcción y su impacto en el crecimiento económico y la creación de empleo.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Fomentar la difusión de todas las medidas aprobadas relacionadas con el sector de la vivienda, en especial de las recientemente adoptadas con objeto de permitir su máximo aprovechamiento por parte de los promotores y beneficiarios de las mismas.

— Analizar las medidas para favorecer la recolocación de trabajadores del sector de la construcción, como las acciones de inserción laboral y de formación profesional.

— Estudiar medidas complementarias dirigidas a promocionar la rehabilitación de viviendas.

— Ante la próxima Conferencia Sectorial de Vivienda y la futura elaboración de un nuevo Plan de Vivienda y considerando las posibilidades presupuestarias y el necesario juego del propio mercado, deberían analizarse todas aquellas iniciativas que faciliten el ajuste entre la oferta y la demanda de viviendas, y en particular aquellas dirigidas a potenciar:

- La puesta a disposición de suelo público disponible para la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección.
- La vivienda protegida y su sistema de financiación que contemple su coyuntura actual.
- La rehabilitación y en particular el impulso del plan renove de vivienda para favorecer la calidad de las viviendas, la eficiencia energética y la accesibilidad de los edificios.
- El mercado de vivienda en alquiler favoreciendo el acceso de los jóvenes a la vivienda y la figura del alquiler con opción de compra.

— Estudiar la posibilidad de adoptar medidas complementarias relativas a la financiación de vivienda protegida, en particular la ampliación de la línea de avales del Instituto de Crédito Oficial para la titulización de créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda protegida, en cualquiera de sus modalidades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**José Antonio Alonso Suárez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000004

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas destinadas a contener la crisis del sector de la construcción y su impacto en el crecimiento económico y la creación de empleo, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Fomentar la difusión de todas las medidas aprobadas relacionadas con el sector de la vivienda, en especial de las recientemente adoptadas con objeto de permitir su máximo aprovechamiento por parte de los promotores y beneficiarios de las mismas.

— Analizar las medidas para favorecer la recolocación de trabajadores del sector de la construcción, como las acciones de inserción laboral y de formación profesional.

— Estudiar medidas complementarias dirigidas a promocionar la rehabilitación de viviendas.

— Ante la próxima Conferencia Sectorial de Vivienda y la futura elaboración de un nuevo Plan de Vivienda y considerando las posibilidades presupuestarias y el necesario juego del propio mercado, deberían analizarse todas aquellas iniciativas que faciliten el ajuste entre la oferta y la demanda de viviendas, y en particular aquellas dirigidas a potenciar:

- La puesta a disposición de suelo público disponible para la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección.
- La vivienda protegida y su sistema de financiación que contemple su coyuntura actual.
- La rehabilitación y en particular el impulso del plan renove de vivienda para favorecer la calidad de las viviendas, la eficiencia energética y la accesibilidad de los edificios.
- El mercado de vivienda en alquiler favoreciendo el acceso de los jóvenes a la vivienda y la figura del alquiler con opción de compra.

— Estudiar la posibilidad de adoptar medidas complementarias relativas a la financiación de vivienda protegida, en particular la ampliación de la línea de avales del Instituto de Crédito Oficial para la titulización de créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda protegida, en cualquiera de sus modalidades.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000005

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre Energía, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente

Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente, sobre energía.

Exposición de motivos

El acceso a unas fuentes energéticas seguras, económicas y limpias es una necesidad de cualquier sociedad avanzada. Por ello y por ser un sector con monopolios naturales como la distribución eléctrica, se justifica que el sector energético esté sometido a una regulación especial que garantice dicho suministro y la viabilidad de las empresas.

El Grupo Parlamentario Popular es consciente de la enorme importancia que tiene la energía y su regulación tanto en la vida diaria de todos los españoles como en la economía y en la competitividad del conjunto del país. En concreto, y dada la situación de extrema desaceleración que vive la economía española, con una situación palpable de deterioro de la renta disponible debido a una alta inflación y con destrucción de empleo, es preciso que la regulación del sector no se convierta ni en una carga más para la sociedad ni en un factor que pueda agravar la crisis.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implementar las siguientes medidas de forma urgente en el mercado energético:

a) Evitar que, en plena crisis económica, los incrementos de las tarifas energéticas reguladas erosionen aún más el poder adquisitivo de las familias e incrementen los costes de producción de las empresas, en particular, de las PYMES.

b) Reclamar un periodo transitorio de adaptación para los grandes consumidores acogidos a la tarifa G4 que será suprimida en 2009, y coordinar con las industrias afectadas por dicha adaptación medidas para evitar que el nuevo marco regulatorio suponga deslocalizaciones y desempleo en estos sectores.

c) Mantener en vigor las tarifas eléctricas nocturnas reclamando a la Unión Europea un periodo transitorio de adaptación de las tarifas a lo indicado en las directivas europeas, buscando minimizar el impacto en los consumidores.

d) Extender el contrato de interrumpibilidad de suministro, ampliando la posibilidad de acogerse a ella a más grupos de consumidores con objeto de proporcionar más libertad de elección e incrementar la eficiencia del sistema.

e) Incentivar regulatoria y técnicamente las agrupaciones de consumidores eléctricos con objeto de

mejorar la eficiencia del sistema e incrementar el poder de decisión de los consumidores frente a las empresas comercializadoras.

2. Remitir en el plazo de seis meses una Comunicación al Congreso de los Diputados para su debate en Comisión, en virtud de establecido en los artículos 196 y 197 del Reglamento de la Cámara, que contenga un plan sobre política energética a largo plazo que, al menos:

a) Establezca con realismo las necesidades energéticas de nuestro país.

b) Precise las infraestructuras básicas de generación y un mix energético equilibrado para reducir la dependencia energética del exterior y las emisiones de CO₂.

c) Garantice el suministro, la competencia, la eficiencia energética, y la sostenibilidad medioambiental.

d) Incremente la competencia real en los ámbitos de la generación y de la comercialización.

e) Haga efectivas las interconexiones eléctricas con Francia y con el resto de Europa para incrementar el mallado de la red y la eficiencia de la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular sobre energía.

Enmienda

De sustitución.

Sustituir el texto de la moción por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en el plazo máximo de 6 meses remita a esta Cámara un proyecto de ley de ahorro y eficiencia energética, que contemple los siguientes objetivos:

— Establecer un objetivo uniforme de ahorro anual en el consumo de energía a nivel nacional, acompañado de obligaciones de ahorro de energía por parte del sector público y de los grandes consumidores del sector privado.

— Establecer los instrumentos y las normas generales institucionales, financieras y jurídicas necesarios para eliminar las principales barreras que impiden la realización del potencial de ahorro de energía, tanto en los sectores productivos como consumidores finales, que existen en todo el territorio español.

— Establecer condiciones para el desarrollo y el fomento de un mercado de servicios energéticos y para la aportación de otras medidas de mejora de la eficiencia energética destinadas a los consumidores finales.

— Asegurar la satisfacción de las necesidades de servicios energéticos de los usuarios preferiblemente con equipos eficientes y otras medidas de gestión de la demanda.

2. Llevar a cabo, en un plazo máximo de seis meses, todos los trámites necesarios para tramificar los precios de la electricidad en función de estos conceptos:

— Tramificación de los precios de la electricidad de manera que se beneficien los consumos básicos y se penalicen los suntuarios. Se deberá permitir los componentes de los regímenes y las estructuras de tarifas que tengan un objetivo social, siempre que los efectos perturbadores en el sistema de transmisión y distribución se mantengan en el nivel mínimo necesario y no sean desproporcionados respecto del objetivo social.

— Tramificación de los precios de la electricidad que desincentiven el consumo en las horas punta, implantando para ello un sistema de contadores de electricidad que discriminen el consumo por horas, antes del 1 de enero del 2010.

3. Suprimir aquellos incentivos en las tarifas de transmisión y distribución que aumenten innecesariamente el volumen de energía distribuida o transmitida. A este respecto el Gobierno podrá imponer a las empresas que operen en los sectores de la electricidad y del gas, respectivamente, obligaciones de servicio público relativas al ahorro y la eficiencia energética.

4. Revisar el Real Decreto 871/2007, de 29 de junio, adoptando medidas para que el usuario no asuma todos los costes de la desaparición de la tarifa nocturna e informando adecuadamente al consumidor sobre los cambios tarifarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre energía.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

1. Constata de nuevo la necesidad y urgencia de definir una Estrategia Global en política energética, a largo plazo, como cuestión previa a la adopción de cualquier medida coyuntural en este ámbito, incluido el incremento o la modificación de tarifas.

2. Insta al Gobierno a dar cumplimiento a la proposición no de ley aprobada por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio el 27 de febrero de 2007, la cual instaba al Gobierno a presentar durante el año 2007 y ante dicha Comisión una Estrategia Global en política energética en el marco de los estudios de Prospectiva Energética con horizonte 2030. Dicha estrategia debía contemplar:

a) Evaluar la demanda energética futura que permita garantizar nuestro modelo de crecimiento, incorporando hipótesis de efecto ahorro y uso eficiente.

b) Determinar el “mix” (reparto) de fuentes de energía primaria con el que se pretende cubrir esta demanda, a medio y largo plazo, sin excluir a priori ninguna tecnología disponible.

c) Contemplar una propuesta estable para potenciar con especial intensidad las energías renovables, tanto su obtención como sus utilidades.

d) Definir una propuesta específica y estable sobre la energía nuclear, en el marco de las propuestas planteadas por la Unión Europea.

e) Promover la inversión en calidad y seguridad en los suministros energéticos.

f) Priorizar el ahorro y la eficiencia energética sin olvidar ningún sector y prestando una especial atención al sector del transporte.

g) Materializar las interconexiones internacionales eléctrica y gasistas para evitar el actual aislamiento energético de la península ibérica. Ello comportará fijar un calendario de realización de las mismas.

h) Impulsar un programa interanual de inversiones destinadas a investigación y desarrollo para maximizar el aprovechamiento de las diferentes fuentes de energía primaria.

i) Valorar las propuestas de política energética común efectuadas por la Unión Europea y las prioridades que debe plantear el Estado español en este ámbito.

j) Prever un mecanismo anual de seguimiento de los objetivos que se determinan en la estrategia energética, contrastable con la realidad, con la obligación de adoptar medidas correctoras en caso de existir desviaciones.

3. Insta al Gobierno a remitir, en el plazo máximo de un mes, una comunicación al Congreso de los Diputados sobre la Estrategia Global en política energética para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en virtud de lo establecido en los artículos 196 y 197 del Reglamento de la Cámara y con presentación de propuestas de resolución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Igualdad

181/000057

Por escrito de fecha 28 de mayo de 2008, se ha retirado la pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Montón Giménez sobre objetivos del III Encuentro de Mujeres Españolas y Africanas, organizado por la Red Mujeres por un Mundo Mejor, que tendrá lugar en Níger los días 10 y 11 de mayo de 2008, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 23 de mayo de 2008.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**